I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000215

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012

Cerrillos, 07 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/0756/2012; el Memorándum N°1000/084/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0110/2012; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0110/2012, se otorgó una subvención la **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO,** la suma de $1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 30 de enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO,** Personalidad Jurídica N°122-93, representada por su presidente don Waldo Álvarez Berrios, cédula identidad Nº6.617.307-0, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $1.200.000. (un millón doscientos mil pesos).

2. El **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la adquisición de implementos deportivos y pago de deuda con la Asociación de Fútbol, según carta de solicitud recepcionada con fecha 05 de Enero de 2012.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importara la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes antes del 31 de diciembre de 2012.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de desarrollo Social y Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1000215 /2012

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objeto materia de la subvención, debiendo informar de ello a la Dirección de Control del Municipio.

6. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
CLUB DEPORTIVO CULTURAL COOPERATIVA DESCO
Página Web